

Tratemos de poner luz sobre el tema con textos del *Catecismo* y de *Benedicto XVI*.

1 – La infalibilidad de la Iglesia, voluntad de Cristo

“Para mantener a la Iglesia en la pureza de la fe transmitida por los apóstoles, Cristo, que es la Verdad, quiso conferir a su Iglesia una participación en su propia infalibilidad. Por medio del "sentido sobrenatural de la fe", el Pueblo de Dios "se une indefectiblemente a la fe", bajo la guía del Magisterio vivo de la Iglesia” (Cat. nº 889).

2 – La finalidad de la infalibilidad

“La misión del Magisterio está ligada al carácter definitivo de la Alianza instaurada por Dios en Cristo con su Pueblo; debe protegerlo de las desviaciones y de los fallos, y garantizarle la posibilidad objetiva de profesar sin error la fe auténtica. El oficio pastoral del Magisterio está dirigido, así, a velar para que el Pueblo de Dios permanezca en la verdad que libera. Para cumplir este servicio, Cristo ha dotado a los pastores con el carisma de infalibilidad en materia de fe y de costumbres. El ejercicio de este carisma puede revestir varias modalidades” (Cat. nº 890).

3 – Los destinatarios de la infalibilidad

“El Romano Pontífice, cabeza del colegio episcopal, goza de esta infalibilidad en virtud de su ministerio cuando, como Pastor y Maestro supremo de todos los fieles que confirma en la fe a sus hermanos, proclama por un acto definitivo la doctrina en cuestiones de fe y moral [...] La infalibilidad prometida a la Iglesia reside también en el cuerpo episcopal cuando ejerce el magisterio supremo con el sucesor de Pedro”, sobre todo en un Concilio Ecuménico. Cuando la Iglesia propone por medio de su Magisterio supremo que algo se debe aceptar "como revelado por Dios para ser creído" y como enseñanza de Cristo, "hay que aceptar sus definiciones con la obediencia de la fe". Esta infalibilidad abarca todo el depósito de la Revelación divina” (Cat. nº 891).

4 – El objeto de la infalibilidad

“El grado supremo de la participación en la autoridad de Cristo está asegurado por el carisma de la infalibilidad. Esta se extiende a todo el depósito de la revelación divina; se extiende también a todos los elementos de doctrina, comprendida la moral, sin los cuales las verdades salvíficas de la fe no pueden ser salvaguardadas, expuestas u observadas” (Cat. nº 2035).

5 – La infalibilidad según Benedicto XVI

Benedicto XVI, en conversación con **Peter Seewald**, en el libro *Luz del mundo*, dijo:

“El concepto de infalibilidad se ha desarrollado a lo largo de los siglos. Surgió frente a la pregunta acerca de si hay en alguna parte una instancia última que decida. El Concilio Vaticano I sostuvo, por fin, siguiendo una larga tradición que provenía desde los tiempos de la cristiandad primitiva, que existe una decisión última. No queda todo en la indefinición. En determinadas circunstancias y dadas ciertas condiciones, el papa puede tomar decisiones vinculantes últimas por las cuales queda claro cuál es la fe de la Iglesia y cuál no lo es.

Lo que no significa que el papa pueda producir permanentemente afirmaciones “infalibles”. Por lo común, el obispo de Roma actúa como cualquier otro obispo que confiesa su fe, que la anuncia, que es fiel en el seno de la Iglesia. Sólo cuando se dan determinadas condiciones, cuando la tradición ha sido aclarada y sabe que no actúa de forma arbitraria puede el papa decir: ésta es la fe de la Iglesia, y una negativa al respecto no es la fe de la Iglesia. En tal sentido, el Concilio Vaticano I definió la capacidad de decisión última para que la fe conserve su carácter vinculante”.